

PELUQUERIAS INDUSTRIALES PICLA COMPAÑÍA ANONIMA

1.-INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑÍA:

PELUQUERIAS INDUSTRIALES (PICLA) C.A. , Fue constituida en la ciudad de Guayaquil, Ecuador el 30 de Mayo de 1.978 e inscrita en el Registro Mercantil con el # 387 el 6 de Junio 1978

Su actividad principal es el Alquiler de bienes Inmuebles. Su domicilio fiscal está ubicado en la ciudad de Guayaquil, en Avda. San Jorge # 1001 Ciudadela Kennedy Oeste, Edificio Policentro Local 4 Planta Alta su dirección electrónica es estherviviero@hotmail.com y dispone del Registro Único de Contribuyente (RUC) No 0990347778001 emitido por el Servicio de Rentas Internas S.R.I.

Su fuerza Laboral esta constituida por 4 trabajadores, todos administrativos.

2.-PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES:

Los Estados Financieros adjuntos son presentados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda adaptada por la Republica del Ecuador en Marzo del 2000, y sus registros contables son preparados de acuerdo con las NEC emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y aprobadas por la Superintendencia de Compañías. Las NEC son similares a las normas NIC de las cuales se derivan actualmente a las NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

De acuerdo al Cronograma establecido en el Ecuador la aplicación obligatoria de NIIF para PYMES será a partir del ejercicio fiscal 2012.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DICIEMBRE 2012

Nota # 1

1.- CAJA –BANCOS:

	2011	2012
BANCO PACIFICO	US\$ 2.051,23	US\$ 988.38
TOTAL	US\$ 2.051,23	US\$ 988.38

Representan saldos mantenidos en cuentas corrientes, que están disponibles a la vista y sobre los cuales no existe ninguna restricción que limite su uso.

Nota # 2

2.-CUENTAS POR COBRAR:

	2012	2011
CUENTAS POR COBRAR	US\$ 47.890,04	US\$ 34.221.15
CUENTA EMPLEADOS	US\$ 690,40	130.00
ACCIONISTAS	US\$ 12.084,32	1.432.71
IMPUESTOS-CRE. TRIBUTARIO S.R.I.	US\$ 29.737,60	25.918.81
TOTAL	US\$ 90.404.36	US\$ 61.702,67

CLIENTES: Las cuentas de clientes no generan intereses, y no se considera provisión de incobrables porque no existe riesgo de incobrabilidad.

Nota #3.

3.-Propiedad, Planta y Equipo: Están registradas al costo de adquisición. Los Pagos por mantenimiento de rutina son cargados a gastos. Cuando se realicen mejoras de importancia y que adquiera un revaluó del equipo se capitaliza el monto invertido.

Las propiedades, maquinarias y equipos son depreciados aplicando el método de línea recta considerando como base la vida estimada de estos activos, la depreciación comienza cuando los activos están en condiciones de uso, se revisa anualmente su desgaste, se presenta al costo menos la depreciación acumulada.

Las tasas de depreciación anual de las propiedades, plantas y equipos son las siguientes:

ACTIVOS:

Edificios	5 %
Maquinarias y Equipos, muebles y enseres E instalaciones	10 %
Vehículos	20 %
Equipos de Computación	33.33 %
Herramientas	10%,20%,50 %

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, NETO

	2012	2011
Edificio	US\$ 30.933,07	US\$ 23.103,25
Muebles y Enseres	US\$ 13.914,98	14.868,98
Equipos-Planta	US\$ 14.360,45	14.748,53
Remodelación	US\$ -0-	23.541,98
Equipos de Computación	US\$ 1.071,00	3.355,00
Sub-total	US\$ 60.279,50	79.617,74
Menos: Depreciación	US\$ 49.316,84	60.888,62
TOTAL NETO	US\$ 10.962,66	US\$ 18.729,12

Nota # 7

7.- Otros activos y pagos Anticipados:

Pagos Anticipados se dan principalmente por seguros de incendio, robo, su pago es amortizado durante el periodo de vigencia de las pólizas.

Nota # 8

8.-PASIVOS:

	2012	2011
VARIOS ACREDITORES	US\$ 686.00	US\$ 212,00
PROVISION IESS –APORTES	US\$ 606.84	685,88
IMPUESTOS S.R.I.	US\$ 1.015.00	1.008,00

Beneficios Empleados:

Se reflejan las provisiones realizadas como: decimo tercer sueldo, decimo cuarto sueldo, vacaciones, desahucio.

	2012	2011
Decimo Tercer Sueldo	US\$ 229,30	US\$ 203,33
Decimo Cuarto Sueldo	1.370,00	1.394.31
Vacaciones	3.360,83	2.535.48
Otras provisiones	1.851,34	1.292,61

Nota # 9

9.-Capital Social: Al 31 de Diciembre 2012 el capital social esta constituido por 50.000 acciones de 1,00 dólar cada una. Totalizando un capital totalmente pagado de US\$ 50.000,00

Reserva Legal: La Ley de Compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas.

Reserva Facultativa: La ley de compañías permite constituir reservas especiales o de libre disposición, mediante la apropiación parcial de la utilidad neta anual, en los porcentajes y para los objetivos establecidos por el Estatuto Social o Junta General.

Nota # 10

10.- Reconocimiento de Ingresos: La Compañía reconoce como única actividad el alquiler de su local comercial, el mismo que se factura mensualmente.

Nota # 11

11.-Participación de Trabajadores en las utilidades: De acuerdo con las disposiciones del Código del Trabajo, las sociedades pagarán a sus trabajadores, el 15% de la utilidad operacional. Este beneficio social es reconocido con cargo a los resultados del ejercicio en que es devengado.

Nota # 12

12.- Provisión para Impuesto a la Renta: Es calculada mediante la tasa de Impuesto aplicable a la utilidad gravable, la tasa para este periodo 2012 es el 23%. Y el monto arroja es de US\$ 7.588,83.

SALARIO DIGNO:

De acuerdo con el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones publicado en el Suplemento del Registro Oficial No 351 de Diciembre 29 de 2010, a partir del ejercicio fiscal 2011, los empleadores que no hubieren pagado a todos sus trabajadores un monto igual o superior al salario digno mensual, deberán calcular una compensación económica obligatoria adicional que será pagada como aporte para alcanzar el Salario Digno.

El salario digno mensual es aquel que cubre al menos las necesidades básicas de la persona trabajadora así como las de su familia, y corresponde al costo de la canasta básica familiar dividido para el número de perceptores del hogar. Al 31 de Diciembre de 2012, la compañía realizó los cálculos en función de los componentes del Salario Digno y de forma individual para cada trabajador, comparándolos con el importe de la canasta básica familiar (US\$368,05), se estableció que todos nuestros trabajadores superan el salario digno.